

INFORME SECRETARIAL : 22 DE AGOSTO /2022. Se allega escrito donde el solicitante dentro del presente amparo de pobreza desiste del mismo.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2022-00402-00

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente y de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., el Juzgado acepta el desistimiento presentado por el señor MANUEL ALBERTO SANCHEZ VELEZ, de continuar con el trámite del presente amparo de pobreza y en consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z .

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 137 del 23/08/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
